

Madrid, 28 de octubre de 2022

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS EN EL NIVEL 8 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ECONOMISTA TITULADO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de junio de 2022
Anuncio 2022A22, de 27 de junio

Calendario orientativo

Presentaciones y entrevistas personales	Inicio a partir de finales de noviembre de 2022
---	---

Las fechas de este calendario se comunican con fines **meramente orientativos**, pudiendo ser modificadas por el tribunal si así lo cree oportuno, publicándose en todo caso a su debido tiempo las correspondientes convocatorias oficiales en el sitio web del Banco de España.

Envío de presentación

Todos los aspirantes admitidos a la fase de valoración final de méritos o aquellos inadmitidos que subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos de admisión, serán convocados a la entrevista personal.

Para la realización de la entrevista, los aspirantes deberán enviar una presentación que deberá tratar sobre una investigación reciente, a su elección, en la que los aspirantes deberán realizar un ejercicio de análisis y exposición oral, y contestar a las preguntas de carácter técnico que les formule el tribunal. **La presentación será en inglés.**

La presentación deberá realizarse en **formato PDF y no podrán incluirse efectos de animación.**

La exposición de la presentación por parte del aspirante tendrá una **duración máxima de 15 minutos** y se realizará en la primera parte de la entrevista personal.

Los aspirantes **deberán enviar la presentación** mediante correo electrónico a la dirección documentos.procesos@bde.es indicando en el asunto **"2022A22 - Presentación – N° de resguardo"** antes de las **14:00** (hora peninsular española) **del 15 de noviembre de 2022.**

Será condición indispensable el envío de la misma en el plazo establecido, de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria: *"La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados o la falta de entrega de las presentaciones, casos prácticos o ejercicios requeridos en el plazo conferido al efecto, implicarán su exclusión del proceso"*.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente inadmitidos por falta de acreditación documental de los requisitos de admisión, no serán admitidos a la fase de valoración final de méritos y, por tanto, no serán convocados a entrevista.